

La Encomienda de Montiel en 1478

(Datos extraídos de un Libro de Visitas
de la Orden de Santiago)

por

María Teresa DE LA PEÑA
Secretario del Archivo Histórico Na-
cional de Madrid

INTRODUCCION

DE los abundantísimos fondos documentales pertenecientes a las Ordenes Militares que conserva el Archivo Histórico Nacional, son acaso los Libros de Visita de Encomiendas los que permiten reconstruir en mayor medida la historia de las numerosas villas y lugares dependientes de dichas Ordenes más o menos totalmente.

Auténticas visitas de inspección, reflejadas con la mayor exactitud y prolijidad y abarcando aspectos muy diversos en su exposición, ofrecen un testimonio fehaciente, amplio y jugoso de los problemas con los que los visitantes habían de enfrentarse, plgnteados y resueltos en ocasiones conforme a actitudes psicológicas que no nos permiten olvidar el medio milenio que nos separa del momento en que se produjeron.

Refiriéndonos concretamente al documento que a continuación transcribimos, hemos de señalar que constituye la más antigua de las visitas verificadas en nombre de la Orden de Santiago a la Encomienda del Campo de Montiel, cuyo testimonio directo se conserva. Pertenece al año 1478, y leyéndola vemos reaparecer ante nuestra vista, entre

una profusión de datos curiosos y aun pintorescos, la desaparecida fábrica del castillo de la Estrella, con sus torres, almenas y dependencias, que recorren los visitadores describiéndolas con el mayor detenimiento y señalando a su paso las obras precisas para su conservación y sostén.

*Esta contenida ésta que hoy ofrecemos en el “**Libro de Visitas de los partidos de La Mancha, Ribera del Tajo, Campo de Montiel y Sierra de Segura, año 1478**”. A. H. N. OO.MM. Santiago, ms. 1063 c., págs. 223 a 236, y en ella, en su folio 1.º, campea, pomposamente, el título que sigue:*

Libro de la visitación de la prouinoia de Castilla fecha por los honrados el comendador Ruy Dias Ceron e el comendador Pero Gonçales de Caluent, caualleros de la Orden de Santiago, e el prouisor Alfonso Ferrandes de Ribera, capellan del muy magnifico sennor Don Alfonso de Cardenas, maestre de la Orden de la Caualleria de Santiago nuestro sennor en la prouincia de Castilla con el Campo de Montiel e las sierras de Segura e Guenca, elegidos en Capitulo que su sennoria celebro en las villas de Asuaga e Llerena en el mes de nouiembre, anno del nascimiento del Nuestro Sennor Ihesuchristo de mill e quatrocientos e setenta e siete annos, la qual dicha visytacion da principio e fase en el conuento de la villa de Voles, viernes veynte y seys dias del mes de junio, anno del Sennor de mill y quatrocientos e setenta e ocho annos, la qual paso por presencia de mi Juan Garçon, escriuano de Camara del rey nuestro sennor, escriuano de la dicha visytacion, vesyno de la villa de Llerena.

VISITACION DE LA ENCOMIENDA DE MONTIEL

En después desto, veynte y un días del dicho mes de nouiembre del dicho anno de mill y quatrocientos e setenta e ocho años, los dichos visytadores fueron a la villa de Montiel y hallaron ende por comendador a Gonçalo Chacon, contador mayor del rey nuestro sennor, el qual fué proueydo de abito e encomienda por Don Aluaro de Luna, maestre que fue de la dicha Orden, y fisieron juntar los alcaldes e regidores de la dicha villa e presentaron los poderes del dicho sennor maestre, estando presente el dicho comendador, y el dicho comendador y concejo los obedescieron con deuida reuerencia y que son prestos de los conplir en todo e por todo segund que en ellos se contiene. *Pág. 223.*

E luego los dichos visitadores fisieron pregonar al portero de la dicha villa si auia alguna o algunas personas que touiesen quexo del dicho comendador o de los suyos o de su alcajde o de otra qualquier persona, que lo viniesen disyendo antellos y quellos los remediarian con justicia. *Pág. 224.*

E luego los dichos visitadores fueron al castillo e fortaleza que es en la dicha villa e llegaron a la puerta de la barrera de la dicha fortaleza,

la qual barrera tiene unas puertas encoradas. E luego dentro desta puerta está una casa puerta pequenna dentro en un cubo que está sobre la dicha puerta, e encima deste cubo esta una camara de teja e madera en que duermen velas. E esta barrera toda es de cal y canto e tomadas de la torre del omenaje que esta al un canto de la fortaleza a un cubo fasia el campo fasta tornar a dar en la dicha torre, asy que rodea toda la fortaleza saluo la torre del omenaje. E esta barrera tiene siete cubos de cal y canto con este de la puerta. Esta barrera e cubos esta en hartas partes despetrilado e syn almenas. Esta camara que esta encima de la puerta se cayo e le fiso el dicho comendador algunos cubos. Está esta barrera de se reparar e reuocar y recibir de cal y canto.

E luego llegaron los dichos visitadores a la puerta principal de la dicha fortaleza, la qual hera de su madera fuerte y chapada de fierro e eran encoradas; estan ya desencoradas. Y hallaron ende por alcaýde a Francisco Pajaso y estando ende presente el dicho comendador Gonçalo Chacon, y por su mandado, el dicho alcaýde les abrio las puertas y les entregó las llaues y los apodero en lo alto y baxo de la dicha fortaleza a todo su contentamiento e dixeron al dicho comendador que les fisyese pleito omenaje por ella en nombre del dicho senor maestre, el qual dixo que ya lo auia fecho al dicho senor maestre en la villa de Llerena. Estas puertas tienen su cerradura, postigo y puertas.

E luego dentro desta dicha puerta esta una casa puerta de boueda buena e tiene un arco que sale al patio. E luego dentro desta casa puerta, en entrando al patio, de la mano derecha esta una camara, la qual es boueda que esta sobre la otra boueda de la casa puerta. E junto con esto esta un corralejo de piedra lodo e dentro del esta un poso manantial muy bueno, el qual tiene su rueda de madera para sacar el agua e un carrillo grande que fiso el dicho comendador y a la sason le estan cubriendo con su puerta de madera e cerradura, e tenia ende maestros e madera para lo enmarranar de nueuo e cubrillo de teja e madera. E adelante esta un corral en que esta un algibe de lo que llueue e luego un corral de gallinas con su cerradura.

Pág. 225. Junto con esto estan un corral que hera casa de gallinas; en la vysytacion pasada mando haser el dicho comendador un palomar bueno y junto con esto hasya el patio estaua una casa de seruicio, la qual se derroco para que tirase el ingenio porque no tenia espacio para se mandar.

Junto con esto esta una bodega con dose tinajas de vino e otra vasya doblada quel dicho comendador mando haser. E en esta bodega esta una

casa de despensa con una puerta con sus puertas que sale al dicho palomar. E junto con este, en el patio, esta fecho una ramada con su poyo para un portal; para lo haser tenia ende el dicho comendador madera y maestros.

E luego adelante en esta hasera esta una sala grande de boueda, en la qual estan dos apartamientos: en el uno esta bastimento de lenna y en el otro, pajar. El pajar tiene puertas e cerradura y la casa de la lenna no las tiene. Mandaronle los dichos visytadores al dicho comendador, en virtud de obidiençia, que se las fisyese poner.

Adelante desta sala esta un portal fecho en colgadiso en que esta un horno de coser pan y en este portal esta un apartamiento para tener tres o quatro bestias; este portal esta cubierto de teja e madera. E luego, frontero desto, esta una boueda grande en que esta una capilla de Senor Santiago e al un cabo esta una sancristania y al un cabo desta boueda esta una atahona con todo su adereço. E par de la dicha sancristania estan troxes para harina e otra troxe en que auia fasta dosyentas fanegas de trigo. E dentro desta capilla esta una camara pequenna en el suelo de un cubo. Asy la capilla como la camara tiene sus puertas buenas e adelante desta capilla esta un portal fecho a colgadiso, cubierto de teja e madera en que se asienta una fragua para tiempo de necesidad, la qual fragua estaua cogida con todos sus adereços e al un cabo una casa de despensa con su puerta e cerradura en que aya prouisyones y ay otro apartamiento para amasar en este dicho portal, todo con sus puertas e cerraduras.

E luego dentro delante de la torre del omenaje esta un muro de cal y canto con sus puertas y traça por de dentro y dentro del esta un patio delante de la puerta del omenaje, en el qual esta un algibe de buena agua que fiso el dicho comendador, cubierto a colgadiso de teja e madera con su brocal y cerradura e cobija de madera bueno.

En este patio esta otra camara en el suelo de un cubo, en la qual esta una troxe en que auia hasta cient fanegas de ceuada, la qual camara tiene su candado y su puerta y deste patio sube una escalera de piedra a lo alto del muro de la dicha fortaleza.

Pág. 226.

El muro desta fortaleza es de cal y canto bien ancho, petrilado y almenado. En este muro ay cinco torres e cinco cubos; el un cubo dellos fiso el dicho comendador antes de la visytacion pasada. Todas estas torres an menester reparos hartos e estan hondidas dos bouedas que solia tener la torre cegadas de la visytacion pasada. Esta torre reparo el maestro Don Lorenço Suares e quedo quando murio baxa de tres tapias que non alcançauan con el muro e el comendador la leuanto e

ygualo con el muro e la engarito e fiso su petril e almenas alderredor. Las otras torres tienen sus camaras de bouedas en que duermen velas.

Deste muro questa delante de la torre del omenaje va vna puente leuadisa a la dicha torre, la qual puente fiso haser el dicho comendador. En este muro de la dicha fortaleza estan ocho garitas, las quales fiso haser el dicho comendador e asimismo tejar las bouedas y en medio del patio esta un asyento para un grand ingenio, el qual estaua cogido e guardado debaxo de una boueda para tienpo de nescesydad con sus piedras e covertiços. Todo fiso esto haser el dicho comendador antes de la visytacion pasada.

Esta torre del omenaje es mucho buena, toda de cal y canto, asentada sobre una penna e tiene grueso muro en la qual ay dos bouedas, una sobre otra, en las quales en cada una ay tres apartamientos y sube de boueda en boueda hasta lo alto de la dicha torre por una escalera de piedra fecha en gordo del dicho muro, y lo alto de la dicha torre esta petrilado e almenado saluo una grand pedaço della que esta caydo de hasya la villa. Esta en ella una garita en que estan dos campanas, en la qual estaua una cabria e se cayo e se perdio quando cayo la dicha torre y desto que cayo quedo todo lo otro en grand peligro para se caer y el comendador mando cerrar la boueda con que se ha sostenido lo que quedo. Es menester de se reparar esta torre, lo qual es cosa de asas costa.

En la torre del omenaje, en la primera boueda, ay seys troxes fechas de nueuo de cal y canto, las tres dellas llenas de trigo y un pedaço de la cota de Montesyno e catorse tinajas y una grand hacina de lenna e una troxe de sal y en otro apartamiento desta boueda auia quinze tinajas, dos de aseyte y vinagre. Juro el dicho alcaýde que auia quinze annos que estaua allí.

Pág. 227.

En la otra boueda de arriba de la dicha fortaleza esta un molino de mano e un horno e nueue espingardas y dies ballestas de garrucha de asero y palo con sus garruchas, quatro ballestas de asero de pie, tres çedaços, dos seras de alparguatas, una sera de çapatos, las ballestas con cada dos cuerdas, veynte pares de coraças con sus capacetes y baueros, seys arneses conplidos, treynta paneses con sus lanças, ochenta dosenas de almarse grueso y menudo, un hace de dardos, hasta dos mill abrojos, ciertas picas de arneses viejas, seys truenos e una sebratana con dos seruidores e piedras e poluora e pelotas hartas para ellos y hasta onse arrouas de poluora, una arca llena de madexas de bramante, quarenta coçi...os que estan dados a labradores que los renueuen.

Andouieron por mandado de los dichos visitadores a ver los reparos que son menester en la torre e muros de la dicha fortaleza Marthin de Marquina y Abrahin moro, albanies, e sobre juramento que fisieron dixeron lo siguiente:

Las cosas que son menester de se haser e reparar en la dicha fortaleza, en los adarues e torres e garitas y torrejones que estan mal reparados, en la barrera de la dicha fortaleza, syn lo de la torre del omenaje, es esto:

Primeramente ase de acabar de haser una pared que esta començada par de la puertá de cuero hasta el torrejon que esta cabe la dicha puerta de cuero y calçarse el dicho torrejón. E luego de ay adelante esta una torresylla que tiene los cimientos nuevos porque es de tierra e esta muy gastada y roйда; ase menester haser de nuevo todo lo alto.

Otrosy mas adelante desta torresylla esta un pedaço de adarue de la baruacana malparado e descarnado e ase menester reparar de se calçar y reuocar. De ay adelante esta un esquina encima de una penna en par de la torre del Gallo que se ha de derrocar e adobarse de nuevo e haser sus almenas. Y par de la dicha torre repararse un pedaço de pared de adarue en un rincon de una torre gruesa.

Y luego adelante, par de esta esquina, esta una torre gruesa de tapias de argamasa que se ha menester adobar y calçarse y rebocarse y haser almenas. Más adelante estan tres torrejones pequenos redondos que se han menester reparar y almenar.

Encima destos tres torrejones esta un torrejon grande redondo en el cuerpo de la fortaleza donde esta una garita malparada e ha menester derribarse lo que está de tierra e repararse el torrejon e almenarse.

Otrosy, en la puerta falsa esta una torre de tierra muy gastada, la qual se deue haser de nuevo de cal y arena e piedra e el panno de adarue fasta otra torre que esta mas adelante. E esta dicha torre de más adelante se deue haser de nuevo porque es de tierra muerta e esta muy gastada y haser de nuevo la pared del adarue hasta otra torre que esta adelante y a esta torre haselle su petril e almenas y repararse el adarue hasta la torre del omenaje. E es menester calçarse y rebocar la torre del omenaje acerca de los cimientos y desde el palomar hasta la dicha torre del omenaje. Pág. 228.

Otrosy, de la otra parte de la dicha torre del omenaje debaxo de las ventanas se ha de adobar y faser la pared de la barrera hasta un rincon que esta debaxo de la dicha torre en la barrera.

Para toda la dicha obra y reparos e adobos, bien mirado y moderado y medido, son menester e entraran en todo ello quinientas

tapias de piedra e arena, por las quales e por toda la mas obra e piedra y ripio e cal e arena e agua e todos los otros aparejos e cosas nescasarias an de costar a ochocientos maravedis cada tapia. Esto porque la laour y seruidunbre dello non es del altura de lo questa derrocado e se ha de haser en la torre del omenaje, que montan en las dichas quinientas tapias quatrocientos mill maravedis.

Las cosas que son nescasarias para la torre del omenaje es esto que se sigue:

Es menester de haser una grua con su maroma fuerte y para ello es menester un mastil de madera de dos vigas de treynta pies cada una en largo e otras dos vigas de cada veynte pies aserradisas y mas otra viga redonda de dies pies para el huso de la rueda e más dos cenllos de sas o de avellano de veynte palmos de hueco cada uno e mas cient ripias e dose cabrios de pino aserradisos para andamios e para otras cosas.

Otrosy, de clauason para ello dos clauos largos de cada dos libras cada uno para atraesar las garruchas e mas sesenta clauos cabriales un poco mayores y dosientos e cinquenta clauos cabriales un poco mayores e dosientos e cinquenta clauos ripiales y mas dos garrones de hierro para el huso de la rueda e con sus cenllos de fierro que seran menester para ello quinse libras de fierro e mas el tejo de fierro donde a de andar el mastil con su cenllo de fierro y más el gorro del mastil.

Pág. 229.

E para la dicha obra son menester ciento tapias de piedra reales de dose palmos reales de largo y seys palmos de alto cada tapia y para las dichas ciento tapias son menester quinientos cahises de cal biua de a seys fanegas el cahis y mas el ripio e agua e arena y seruidunbre que fuere menester y caminos e carriles e canteras.

E para haser todo esto a su costa y toda la dicha obra e a su mision e ponga todo lo susodicho, asy la madera e fierro para el mastil como la clauason e todas las cosas susodichas, les den al momento ciento e veynte mill maravedis a rason de mill y dosyentos maravedis cada tapia e que todos los aparejos que fueren menester e pusyeren para la dicha obra sean para ellos e que sy algo dello fuere menester para la fortaleza que lo paguen como costare.

Fue preguntado el dicho comendador sy recibio alguna entrega con la dicha fortaleza, el qual dixo que auia recebido un braço de ballesta de cieruo y un pedaço de la cota de Montesyno.

El muro de abaxo desta fortaleza son obligados todos los concejos del Campo de Montiel de los reparar e ellos an de ser alli acogidos en tiempo de nescesydad.

E mandaronle al dicho comendador los dichos visytadores, e en virtud de obediencia, que todos los hornos de poya de la dicha su encomienda los mande reparar y poner en ellos todos los adereços de tableros e otras cosas que son menester de aqui a quatro meses primeros; dixo que le plasya de lo conplir.

Fueron los dichos visitadores a ver el horno que es en la dicha villa de la dicha encomienda, el qual estaua bien reparado e la casa del acrecentada, segund se mando haser en la visytacion pasada.

Vieron dos molinos que son de la dicha encomienda, los quales estauan bien reparados y molientes y corrientes.

Yten vieron los dichos visytadores unas casas que hera el bastimientto del dicho semnor maestre, las quales estan todas derribadas; en algunas partes ay paredes de argamasa del tienpo que se edificaron e tiene una parte dellas por corral en su casa metidas Pedro de Alcantara, que paga por ello alquiler al dicho conuento con las otras rentas de la Mesa Maestral que lleua de merced del dicho sennor maestre este dicho anno. Y tiene otro pedaço deste dicho bastimientto con el torrejon la de Alfonso Gonçales de Medellin y este corral sale a la plaça de la dicha villa y esta fecho en el, de largo a largo, un portal de tiendas que se arriendan en la feria de la dicha villa.

Desta dicha casa tiene Aluaro Galoxas, vecino de la dicha villa, un pedaço a censo, en que fiso una casa; da de censo cada anno a la Mesa Maestral tresyentos maravedis. Pág. 230.

Los dichos visytadores dixeron al dicho comendador que les mandase dar la copia de las rentas de la dicha su encomienda e de las rentas de la Mesa Maestral que este dicho anno lleua por merced del dicho sennor maestre de la dicha su encomienda, el qual prometio de la dar verdadera y por su libro segund la recibio de su mayordomo. La dio en la forma syguiente:

Rentas de la encomienda de Montiel este anno de LXXVIII

| | |
|--|---------|
| El horno de la Fuentilana valio trese mill maravedis ... | XIII U |
| El horno de Villahermosa dies mill e quinientos y cinquenta maravedis | X U DL |
| El horno de Montiel valio dies mill y dosyentos maravedis | X U CC |
| El horno de Coçar dos mill y dosyentos maravedis ... | II U CC |

| | |
|--|----------------|
| Diesmo de huertas de Montiel dos mill y quatosientos maravedis | II U CCCC |
| La renta de la dehesa de Valverde mill maravedis ... | I U |
| De la renta del censo de la dehesa de la Fuentllana dos mill maravedis cada un anno | II U |
| De las yantares de las aldeas de Montiel mill y ciento maravedis | I U C |
| De las calças de la Osa tresyentos maravedis | CCC |
| Del ganado mesteno que entro a eruajar en la dehesa de la Fuentllana mill y seyscientos y dies maravedis ... | I U DCX |
| De las soldadas de moços de la Osa ochocientos maravedis | DCCC |
| Del portalgo de la Osa valio cinco mill maravedis ... | V U |
| Del diesmo del ganado mesteno que entro a eruajar en termino de la Osa mill y nuevecientos y ochenta maravedis | I U DCCCCL XXX |
| De veynte y cinco cabeças de ganado vacuno que eruajaron en el termino de la Osa tresientos maravedis ... | CCC |
| Diesmo de quatro potros y dos beserros de la Osa sesenta maravedis | LX |
| Del diesmo de la lana de la Osa quarenta arrouas y ocho libras y quatro onças de lana y una arroua e once libras de a uiuo a dosyentos y dies maravedis el arroua son ocho mill y sietecientos y sesenta maravedis. VIII U DCCLX | |
| <i>Pág. 231.</i> De dos arrouas y cinco libras y ocho onças de queso del diesmo de la Osa a ciento y veynte y cinco maravedis el arroua, mill y quinientos y quarenta maravedis | I U DXL |
| De tresientas e cinco cabeças de ganado lanar e cabrio que ovo de diesmo de la Osa este anno a sesenta e cinco maravedis, dies y nueue mill y quinientos y quarenta maravedis | XIX U DXL |
| Cinco carneros que dan los moros y la Osa de presente sietecientos maravedis | DCC |
| De los derechos de la feria de la Osa tresientos e cinquenta maravedis | CCCL |
| Una huerta que tiene en la Osa la Orden que pertenesce a la encomienda, se arrendo seiscientos maravedis ... | DC |
| El tablero de Montiel se arrendo siete mill y dosyentos maravedis | VII U CC |

| | |
|--|---------|
| La correduria de Montiel se arrendo por tres mill maravedis | III U |
| Poyos y varas y tiendas de la feria de Montiel dos mill y quinientos maravedis | II U D |
| Las tiendas de la Orden que estan en la plaça en la feria rentaron cinco mill maravedis | V U |
| El peso de la feria valio quinientos y cinquenta maravedis | DL |
| De la renta de las lagunas de la Osa que pertenescen en Guadiana cinco mill y dosyentos y cinquenta maravedis | V U CCL |
| Diesmos de potricos y borricos y cochinos de la Osa, un potro y dosyentos e cinquenta y ocho maravedis ... | CCLVIII |
| Del diesmo de los molinos de Asurbe ciento y quarenta maravedis | CXL |
| Diesmo de teja de la Osa y de Villahermosa ochocientos maravedis | DCCC |
| Del derecho del ganado mesteño que entra en la dehesa de la Osa tresyentos maravedis | CCC |
| Penas y sangres y omesyllos y abintestatos de la dicha encomienda quinientos maravedis | D |

Pan de la dicha encomienda.

Osa.

| | |
|---|---|
| Diesmo de la Osa, ovo este anno ciento y sesenta y syete fanegas de trigo y quatro celemines | CLXVII f. IIIIc. |
| De ceuada ciento y quarenta y ocho fanegas | CXLVIII f. |
| Diesmo de molinos de la Osa, dies fanegas media de trigo, syete fanegas media de ceuada | X f. m. ^a t. ^o VII f. m. ^a c. ^a |
| Diesmo de la dehesa de Palacios en Villanueva del Ynfante, tres fanegas y dos celemines de trigo | III f. II c. t. ^o |
| catorce fanegas y siete celemines de cebada | XIII f. VII c. c. ^a |
| El molino de Valverde, termino de Montiel, ciento y veynte fanegas de trigo | CXX f. t. ^o |
| De la renta de la dehesa de Valverde treynta y ocho fane- | |

Pág. 232.

| | |
|--|---|
| gas y nueve celemines de trigo y quarenta y seys fanegas y ocho celemines ceuada | XXXVIII f. IX c. t. ^o XLVI f. VIII c. c. ^a |
| Del diesmo que se senbro en el salido, quatro fanegas y seys celemines de trigo | III f. VI c. |
| El diesmo de dehesa de la serna de la Fuenllana, setenta y seys fanegas y seys celemines trigo y sesenta fanegas ceuada | LXXVI f. VI c. t. ^o LX f. c. ^a |
| Treynta vesynos moros de Montiel, cada uno da seys peones cada un ano. | |

Copia de las rentas de la Mesa Maestral de Montiel.

| | |
|--|------------|
| Diesmo de las huertas que pertenescen a la Mesa Maestral, dos mill y quatrocientos maravedis | II U CCCC |
| La renta de un molino que tiene la Mesa Maestral en Montiel que se dise el molino del Cubo, dos mill y nuevecientos maravedis | II U DCCCC |
| El portadgo mill y nuevecientos maravedis | I U DCCCC |
| Escruania publica, tres mill maravedis | III U |
| Diesmo de vino, tresyentos maravedis | CCC |
| El diesmo del menudo y ganado de la dicha villa, dies mill y quinientos maravedis | X U D |
| Del censo de las casas Alvaro de Loxa, tresyentos maravedis, la de Medellin ciento maravedis, las de Gonzalo Rodrigues ciento | D |
| Del medio diesmo del ganado extranjero de la dehesa de Montiel, sietecientos maravedis | DCC |

Pág. 233.

La Puebla de Montiel.

| | |
|---|---------------|
| De la yantar del maestro, quatrocientos maravedis | CCCC |
| Del pedido del maestro del dicho lugar, tresyentos y treynta y nueue maravedis | CCCXXXIX |
| Del portalgo del dicho lugar, dose mill y quatrocientos y treynta maravedis | XII U CCCCXXX |

Del diesmo del ganado y menudo, tres mill y ciento maravedis ... III U C

Santa Crus de Montiel.

De la yantar del maestre ochenta maravedis ... LXXX
Del pedido del maestre tresyentos y treynta y tres maravedis II tomines ... CCCXXXIII m. II ts.
Del diesmo de los ganados y queso y lana, seys mill y ochocientos maravedis ... VI U DCCC
Del portalgo del dicho lugar, tresyentos maravedis ... CCC

Coçar, aldea de Montiel.

De la yantar del maestre, tresyentos maravedis ... CCC
Del pedido del maestre, tresyentos y sesenta maravedis ... CCCLX
El portalgo, ciento maravedis ... C

Alcubillas, aldea de Montiel.

De la yantar del maestre, dosyentos y treynta maravedis. ... CCXXX
Del pedido, quinientos maravedis ... D
El portadgo, dos mill y quinientos maravedis ... II U D

Ganamares de Montiel.

Del pedido y yantar del maestre, ciento y ochenta y tres maravedis ... CLXXXIII
Portadgo, quinientos maravedis ... D

Pan destes dichos logares de la Mesa Maestral. Montiel, pan.

Pág. 234.

Ovo de diesmo de pan dosyentas y una fanegas de trigo; y de ceuada y centeno ovo quarenta y nueue fanegas y nueue celemines ... CCI f. t.º XLIX f. c.ª

Diesmo de las adeganas de la villa de Montiel, que son Galindo y Campo Mojado, veynte y seys fanegas y siete celemines de trigo y ocho fanegas y ocho celemines de ceuada XXVI f. VII c. t.º VIII f. VVV c. c.ª

Santa Cruz.

Ovo de diesmo de trigo ciento y quatro fanegas y un celemin y de ceuada ochenta y dos fanegas y cinco celemines CIII f. I c. LXXXII f. c.

La Puebla.

Ovo de diesmo cinquenta y ocho fanegas, seys celemines de trigo y cinquenta y dos fanegas seys celemines de ceuada LVIII c. t.º LII f. VI c. c.ª

Coçar.

Ovo de diesmo de trigo veynte fanegas; veynte y quatro fanegas y ocho reales de ceuada ... XX f. t.º XXIII f. VIII c. c.ª

Esto del pan quedo horro pagada la décima de todo ello que quedo en poder de los terceros de cada logar desto de la Mesa Maestral.

E después desto los dichos visitadores con el dicho comendador se fueron a la yglesia de Santo Sauastian, ques la yglesia parroquial de la dicha villa y con ellos el comendador Pedro de la Touilla comendador de Villahermosa y el comendador Pedro Salido y otros caualleros de la Orden y visytaron su persona del dicho comendador Gonçalo Chacon, el qual primeramente fiso la venia segund regla de la dicha Orden.

Fue preguntado el dicho comendador sy era obidiente al dicho senor maestre en todas y por todas cosas y sy estaua aparejado para haser todas las cosas que por su sennoria le fuesen mandadas o por aquellos que su poder ouiesen, el qual dixo que sy.

Pág. 235.

Yten le fue preguntado sy tenia licencia para el propio, el qual dixo que bien sabian ellos quel dicho senor maestre la auia dado a todos los comendadores general para que usasen del hasta el Capitulo General.

Yten le fue preguntado sy mantenía conyugal castidad segund regla era obligado, el qual dixo que sy.

Yten le fue preguntado sy desya sus oras y como las desya, el qual dixo que las desya segund de regla hera obligado quando podia, porque muchas vezes no las podia desir con ocupaciones de los negocios de la Corte y que desya los Paternostres por las rogaciones y por los fleyres finados quando desta vida pasauan. Mandaronle que rese y digas los salmos al lauantar, ques obligado.

Yten le fue preguntado sy ayuna los ayunos que de regla hera obligado ayunar y sy fasya limosna las tres Pascuas del anno y vestya pobres y fasya desir treynta misas por los fleyres finados. A esto dixo que fasya lo que podia aunque no en tanto grado como era obligado con ocupaciones. Mandaronle que de ay adelante lo fisyese.

Yten le fue preguntado sy confesaua y comulgaua las tres Pascuas del anno, como de regla hera obligado, el qual dixo que sy.

Yten le fue preguntado sy pagaua la decima al prior de Ucles, el qual dixo que no sabia sy su hasedor ge la auia pagado. Mandaronle, en virtud de obidencia, que le pagase lo que deuia de la dicha decima.

Yten le fue preguntado al dicho comendador sy tenia los caualllos e armas con ques obligado de seruir al dicho sennor maestre por yntuyto de la dicha su encomienda, que son cinco lanças, el qual dixo que sy tenia.

Yten los dichos visytadores visytaron la dicha yglesia e fallaron que tenia para el reparo della el mejor desmero de la dicha villa y vieron los ornamentos, plata y libros, de lo qual quedo ynventario en el libro del mayordomo de la dicha yglesia.

Yten fallaron por cura de la dicha yglesia a Juan Gallego, clérigo *Pág. 236.* de la Orden de Sant Pedro, el qual estaua con presentacion de la dicha Orden y por collacion del arçobispo de Toledo. Fallaron que hera buen clérigo e de onesta conversacion y que seruia bien la dicha yglesia, con el qual todo el pueblo esta contento.

Tiene el dicho cura el pie de altar, pan y vino y dinero que le ofrecen e primicias de queso e diesmo de lechones e ansarones e diesmo de pan de las tierras que tiene el dicho beneficio e dos huertas y unas casas en que mora el dicho cura.

Vicaría de Montiel.

Fallaron por vicario de Montiel a Alfon Ferrandes de Ocana, fleyre del conuento de Vcles, cura de la villa de la Benbrilla, la qual se

dise la vicaria de Santiago de Montiel y su campo con el tercio de Alhanbra, de la qual le proueyo el prior don Juan de Velasco por renunciación que en sus manos della fiso Alfonso Peres, soprior de Montaluan.

Tiene la dicha vicaria en el termino de la dicha villa de Montiel un molino que se dise de Abrilejos, el qual esta a tributo por ciento maravedis cada un anno.

Yten tiene junto con el dicho molino una tierra que se dise del Donadio de Abrilejos, que esta a tributo por veynte fanegas de pan, las tres de trigo. Tiene en Canamares ciertas tierras. Tiene en termino de la dicha villa de Montiel una huerta e ciertas tierras, lo qual tiene por ynventario el dicho vicario.

La juridicion de la villa de Montiel y de los logares del Campo y tercio de la Alhanbra es del vicario y lleuaba por fuerza grand tiempo ha el arçobispo de Toledo e el vicario de Alcaras, sobre lo qual los dichos visytadores ovieron su informacion de testigos dignos de fe que conocieron a Alonso Yanes, hermano de Juan Alonso, nono vicario de Montiel y que era su teniente Martin Alonso, cura de Villahermosa y que le vieron dar cartas para prender y soltar y descomuniones e asolupciones syn ynpedimiento alguno y que vieron que visytava las yglesias del Campo de Montiel e tercio de Alhanbra e que vieron a Chacon, su padre del dicho comendador Gonçalo Chacon, que seyendo alcaide en Montiel truxo un onbre una carta de un vicario de Alcaras y que ge la fiso comer y tragar porque no hera del vicario de Montiel.

Mandaron los dichos visitadores al dicho Alonso Ferrandes, vicario, que use de la dicha vicaria e de la juridicion de ella segund que aqui esta prouado, so pena de priuación de la dicha vicaria e de ynobidencia. E mandaron dar e dieron su mandamiento en forma para todos los concejos de Montiel e Campo e tercio de Alhanbra e personas singulares que usen con el dicho vicario de Montiel y non con el de Alcaras ni con otro juez alguno, so pena de diez mill maravedis, mitad para la Camara del dicho sennor maestre y mitad para el dicho vicario. El qual mandamiento se mando publicar y notificar a los dichos concejos."